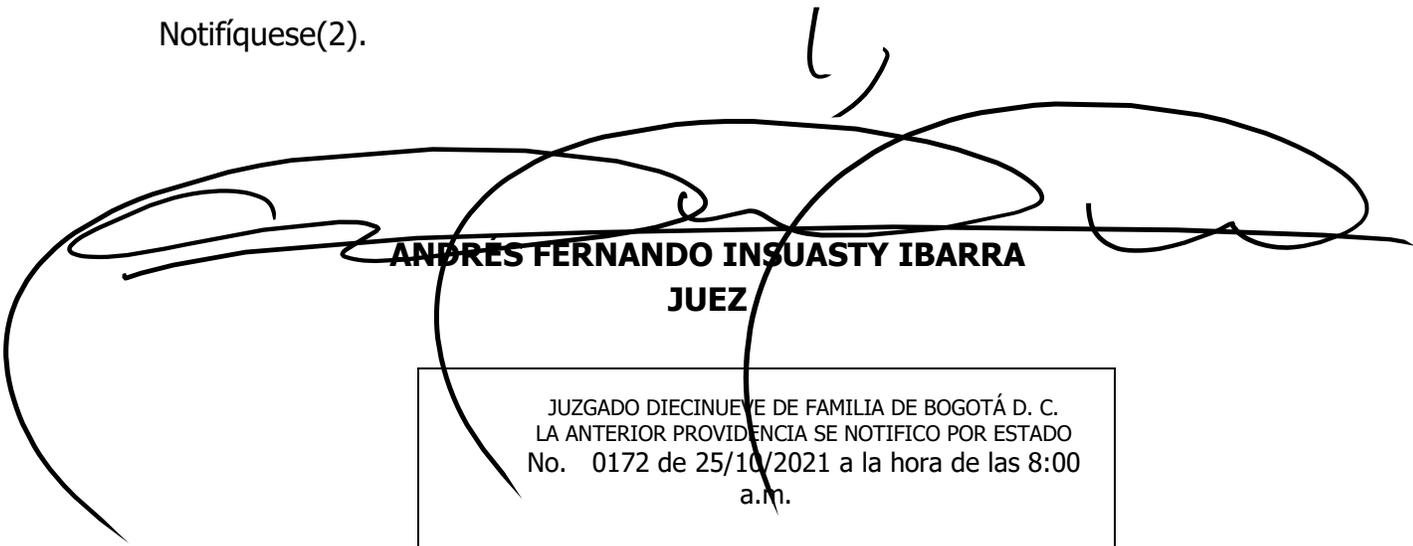


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud allegada el 7 de octubre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante, y conforme a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se dispone corregir el numeral 2º del auto emitido el 14 de septiembre de 2021, en el sentido de precisar que la audiencia programada se llevará a cabo el 18 DE ENERO DE 2022 A LA HORA DE LAS 8:30 AM.

Notifíquese(2).



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 0172 de 25/10/2021 a la hora de las 8:00
a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84111e76dc0634c7a6ef0e6eb827d2c1d26cc4f619c5b587146b5a3130b38ce**
Documento generado en 22/10/2021 09:12:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>